



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**BLOQUE
UNION CIVICA RADICAL**

MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	11/05 Hs. 12:41
Numero:	410 Fojas: 2
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

"2018: Año de los 44 héroes del submarino ARA San Juan"

NOTA N° 61 118
LETRA: B.U.C.R.

Ushuaia, 11 de Mayo de 2018

Sr. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S _____ / _____ D

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente Proyecto de Resolución, para ser tratado en la próxima Sesión Ordinaria del 16 de Mayo, en virtud de los fundamentos que a continuación expongo.

En los últimos días ha cobrado vigencia el debate respecto de de la discusión salarial de los trabajadores municipales, y en este marco las entidades sindicales han debatido la composición de la planta de personal del municipio, las funciones asignadas a los trabajadores y sus modalidades de vinculación laboral con el empleador.

El tema ha trascendido y esta situación marca la necesidad y urgencia de proveer datos sobre los cuales este Concejo pueda evaluar políticas y definir criterios, permitiéndonos apreciar la integración, asignación de funciones, categoría y movilidad del personal.

Utilizando la herramienta conferida por la Ordenanza Municipal N° 2487 hemos requerido en más de una oportunidad y de manera fundada al Departamento Ejecutivo Municipal el detalle del recurso humano que compone la Planta Permanente, sin obtener a la fecha una respuesta satisfactoria.

La Ordenanza Municipal N° 2487/2002 establece de manera precisa que los requerimientos de información remitidos por el Concejo Deliberante al Departamento Ejecutivo Municipal deberán ser cumplidos en un plazo de DIEZ (10) días hábiles desde su recepción, el cual podrá prorrogarse de manera excepcional por otros DIEZ (10) días corridos si se comunicaran las circunstancias que dificultan la recopilación de información antes de vencido el plazo original.

Verificamos entonces el incumplimiento de los términos legales para dar respuesta a la información peticionada, lo que se traduce en la necesidad de reiterar lo ya peticionado, sosteniendo que, de persistir la ausencia de respuestas del Ejecutivo se peticionarán las sanciones correspondientes para los funcionarios responsables.

A la luz de lo mencionado, solicito el acompañamiento de los Señores Concejales en la aprobación del presente Proyecto de Resolución que tiene por objeto reiterar el pedido de información ya formulado con anterioridad.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.-

Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Bloque U. C. R.

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

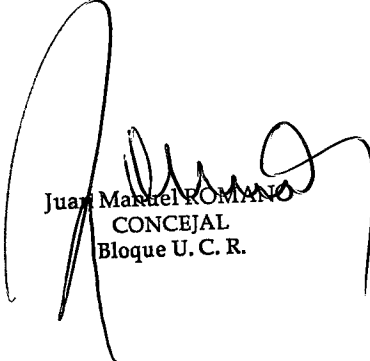
ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo la información que a continuación se detalla, la cual deberá ser brindada en los términos y plazos legales previstos en la Ordenanza Municipal N° 2487:

- a) Detalle de la cantidad de Personal en Planta Permanente en el ámbito del Poder Ejecutivo Municipal, discriminado por Secretaría, Categoría y Escalafón;
- b) Detalle del Personal designado en Planta Permanente en el ámbito del Poder Ejecutivo Municipal desde el 15 de diciembre de 2015. Se deberá consignar por lo menos los siguientes datos: Nombre y Apellido del designado, Categoría, Área de Prestación de Servicios y Función específica a realizar.
- c) Detalle de Personal en Planta Permanente en el ámbito del Poder Ejecutivo Municipal que haya sido recategorizado con posterioridad al 15 de diciembre de 2015. Se deberá consignar por lo menos los siguientes datos: Nombre y Apellido del agente, Categoría original, Nueva categoría, Área de Prestación de Servicios, Función específica, Fecha de recategorización y Motivo de recategorización.

ARTÍCULO 2°.- REQUERIR la nómina de funcionarios a los cuales se haya dado traslado del pedido efectuado mediante la Resolución CD N° 14/18.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR. RESOLUCIÓN CD N° _____/2018

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 16/05/2018.-



Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Bloque U. C. R.